



La Ley de
Participación
Ciudadana y
sus principios

Agenda Ciudadana 2020



#YoSoyParticipacion



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros electorales: Myriam Alarcón Reyes
Carolina del Ángel Cruz
Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Mauricio Huesca Rodríguez
Bernardo Valle Monroy
Gabriela Williams Salazar

Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno, propietario
Ámbar Reyes Moto, suplente
Partido Revolucionario Institucional: René Enrique Vivanco Balp, propietario
Gerardo Iván Pérez Salazar, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
Yasser Amaury Bautista Ochoa, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Morena: Julio César Garrido Carranza, propietario
Juan Romero Tenorio, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López
Jorge Triana Tena
Partido Revolucionario Institucional: Armando Tonatiuh González Case
Partido de la Revolución Democrática: Valentín Maldonado Salgado
Partido Verde Ecologista de México: Teresa Ramos Arreola
Alessandra Rojo de la Vega Piccolo
Partido del Trabajo: Leonor Gómez Otegui
Circe Camacho Bastida
Morena: Donají Ofelia Olivera Reyes
Asociación Parlamentaria
del Partido Encuentro Social: Fernando José Aboitiz Saro
Miguel Ángel Álvarez Melo



Agenda Ciudadana 2020

#YoSoyParticipacion

CIUDAD DE MÉXICO • 2019

Contenido

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Marisonia Vázquez Mata, directora ejecutiva

Planeación y supervisión: Elizabeth Maldonado Antonio, encargada de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana

Investigación, recopilación y elaboración: Yamile Rodríguez Domínguez, jefa de Departamento de Participación Ciudadana I

Investigación y elaboración de actividades y ejercicios: Alba Gabriela Torres Hernández, analista

Revisión y validación: Isela de Jesús González Flores, asesora técnica "B"

Investigación y fotografía: Luz Eunice Martínez Ladrón de Guevara, supervisora de grupo "C"

Edición

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Gustavo Uribe Robles, director ejecutivo

Supervisión: José Luis García Torres Pineda, encargado de Despacho de la Coordinación Editorial

Corrección de estilo: Nilda Ibarguren Bernat, analista correctora de estilo

Diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Diseño y Edición

Primera edición, diciembre de 2019

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Carta a la ciudadanía	9
Introducción	12
Me informo	16
Le de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	16
Mi meta para participar este trimestre	22
Ideas para transformar nuestra ciudad	24
Busca palabras	27
Consulta y me capacito	58
¿Cómo participar?	60
Personas originarias, habitantes, vecinas y ciudadanas	64
¿Cuáles son las autoridades involucradas en temas de participación ciudadana?	67
Construir ciudadanía	69
Mi meta de participación este trimestre	70
Ideas para transformar nuestra ciudad	71
Relación de columnas	73
Me involucro y soy responsable	104
Asambleas ciudadanas	104
Comisiones de participación comunitaria	105
Mi meta de participación este trimestre	108
Ideas para transformar nuestra ciudad	110
Tripas de gato	111
Me empodero	142
El presupuesto participativo	142
¿Cuál es el proceso del presupuesto participativo?	145
Mi meta de participación este trimestre	148
Ideas para transformar nuestra ciudad	150
Crucigrama	151
Respuestas	182
Fuentes consultadas	183

Datos de identificación

Nombre:
Correo electrónico:
Dato de contacto:
En caso de emergencia avisar a:.....
Al teléfono:

Datos de la dirección distrital que me corresponde:

Nombre de la persona titular:
Distrito:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Mi comisión de participación comunitaria¹ está integrada por mis siguientes vecinas/os:

Nombre:	Nombre:	Nombre:
Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Teléfono:	Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:

¹ En cada unidad territorial se elegirá a un órgano de representación ciudadana denominado Comisión de Participación Comunitaria (artículo 83 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*).

2021

Enero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1					1	2	3
2	4	5	6	7	8	9	10
3	11	12	13	14	15	16	17
4	18	19	20	21	22	23	24
5	25	26	27	28	29	30	31

Febrero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
5	1	2	3	4	5	6	7
6	8	9	10	11	12	13	14
7	15	16	17	18	19	20	21
8	22	23	24	25	26	27	28

Marzo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
9	1	2	3	4	5	6	7
10	8	9	10	11	12	13	14
11	15	16	17	18	19	20	21
12	22	23	24	25	26	27	28
13	29	30	31				

Abril

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
13				1	2	3	4
14	5	6	7	8	9	10	11
15	12	13	14	15	16	17	18
16	19	20	21	22	23	24	25
17	26	27	28	29	30		

Mayo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
17					1	2	
18	3	4	5	6	7	8	9
19	10	11	12	13	14	15	16
20	17	18	19	20	21	22	23
21	24	25	26	27	28	29	30
22	31						

Junio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
22	1	2	3	4	5	6	
23	7	8	9	10	11	12	13
24	14	15	16	17	18	19	20
25	21	22	23	24	25	26	27
26	28	29	30				

Julio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
26				1	2	3	4
27	5	6	7	8	9	10	11
28	12	13	14	15	16	17	18
29	19	20	21	22	23	24	25
30	26	27	28	29	30	31	

Agosto

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
30							1
31	2	3	4	5	6	7	8
32	9	10	11	12	13	14	15
33	16	17	18	19	20	21	22
34	23	24	25	26	27	28	29
35	30	31					

Septiembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
35			1	2	3	4	5
36	6	7	8	9	10	11	12
37	13	14	15	16	17	18	19
38	20	21	22	23	24	25	26
39	27	28	29	30			

Octubre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
39				1	2	3	
40	4	5	6	7	8	9	10
41	11	12	13	14	15	16	17
42	18	19	20	21	22	23	24
43	25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
44	1	2	3	4	5	6	7
45	8	9	10	11	12	13	14
46	15	16	17	18	19	20	21
47	22	23	24	25	26	27	28
48	29	30					

Diciembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
48				1	2	3	4
49	6	7	8	9	10	11	12
50	13	14	15	16	17	18	19
51	20	21	22	23	24	25	26
52	27	28	29	30	31		

2022

Enero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1					1	2	
2	3	4	5	6	7	8	9
3	10	11	12	13	14	15	16
4	17	18	19	20	21	22	23
5	24	25	26	27	28	29	30
6	31						

Febrero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
6	1	2	3	4	5	6	
7	7	8	9	10	11	12	13
8	14	15	16	17	18	19	20
9	21	22	23	24	25	26	27
10	28						

Marzo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
10	1	2	3	4	5	6	
11	7	8	9	10	11	12	13
12	14	15	16	17	18	19	20
13	21	22	23	24	25	26	27
14	28	29	30	31			

Abril

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
14				1	2	3	
15	4	5	6	7	8	9	10
16	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	24
18	25	26	27	28	29	30	

Mayo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
18						1	
19	2	3	4	5	6	7	8
20	9	10	11	12	13	14	15
21	16	17	18	19	20	21	22
22	23	24	25	26	27	28	29
23	30	31					

Junio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
23	1	2	3	4	5		
24	6	7	8	9	10	11	12
25	13	14	15	16	17	18	19
26	20	21	22	23	24	25	26
27	27	28	29	30			

Julio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
27				1	2	3	
28	4	5	6	7	8	9	10
29	11	12	13	14	15	16	17
30	18	19	20	21	22	23	24
31	25	26	27	28	29	30	31

Agosto

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
32	1	2	3	4	5	6	7
33	8	9	10	11	12	13	14
34	15	16	17	18	19	20	21
35	22	23	24	25	26	27	28
36	29	30	31				

Septiembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
36			1	2	3	4	
37	5	6	7	8	9	10	11
38	12	13	14	15	16	17	18
39	19	20	21	22	23	24	25
40	26	27	28	29	30		

Octubre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
40				1	2		
41	3	4	5	6	7	8	9
42	10	11	12	13	14	15	16
43	17	18	19	20	21	22	23
44	24	25	26	27	28	29	30
45	31						

Noviembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
45	1	2	3	4	5	6	
46	7	8	9	10	11	12	13
47	14	15	16	17	18	19	20
48	21	22	23	24	25	26	27
49	28	29	30				

Diciembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
49				1	2	3	4
50	5	6	7	8	9	10	11
51	12	13	14	15	16	17	18
52	19	20	21	22	23	24	25
53	26	27	28	29	30	31	

2020

Enero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31		

Febrero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
5						1	2
6	3	4	5	6	7	8	9
7	10	11	12	13	14	15	16
8	17	18	19	20	21	22	23
9	24	25	26	27	28	29	

Marzo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
9							1
10	2	3	4	5	6	7	8
11	9	10	11	12	13	14	15
12	16	17	18	19	20	21	22
13	23	24	25	26	27	28	29
14	30	31					

Abril

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
14			1	2	3	4	5
15	6	7	8	9	10	11	12
16	13	14	15	16	17	18	19
17	20	21	22	23	24	25	26
18	27	28	29	30			

Mayo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
18					1	2	3
19	4	5	6	7	8	9	10
20	11	12	13	14	15	16	17
21	18	19	20	21	22	23	24
22	25	26	27	28	29	30	31

Junio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
23	1	2	3	4	5	6	7
24	8	9	10	11	12	13	14
25	15	16	17	18	19	20	21
26	22	23	24	25	26	27	28
27	29	30					

Julio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
27			1	2	3	4	5
28	6	7	8	9	10	11	12
29	13	14	15	16	17	18	19
30	20	21	22	23	24	25	26
31	27	28	29	30	31		

Agosto

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
31						1	2
32	3	4	5	6	7	8	9
33	10	11	12	13	14	15	16
34	17	18	19	20	21	22	23
35	24	25	26	27	28	29	30
36	31						

Septiembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
36		1	2	3	4	5	6
37	7	8	9	10	11	12	13
38	14	15	16	17	18	19	20
39	21	22	23	24	25	26	27
40	28	29	30				

Octubre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
40				1	2	3	4
41	5	6	7	8	9	10	11
42	12	13	14	15	16	17	18
43	19	20	21	22	23	24	25
44	26	27	28	29	30	31	

Noviembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
44						1	
45	2	3	4	5	6	7	8
46	9	10	11	12	13	14	15
47	16	17	18	19	20	21	22
48	26	24	25	26	27	28	29
49	30						

Diciembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
49		1	2	3	4	5	6
50	7	8	9	10	11	12	13
51	14	15	16	17	18	19	20
52	21	22	23	24	25	26	27
53	28	29	30	31			

Carta a la ciudadanía

Ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México:

En enero de 2019, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) conmemoró sus primeros veinte años construyendo democracia: dos décadas en las que este órgano autónomo se ha esforzado en garantizar a la ciudadanía la administración de elecciones íntegras; en fortalecer los mecanismos y los instrumentos de la democracia directa y participativa y fomentar los valores democráticos y la construcción de ciudadanía para empoderar a las personas que habitan esta capital frente a sus autoridades y fortalecer su participación en las decisiones colectivas; en innovar y desarrollar procedimientos que hagan de cada ejercicio democrático una experiencia más moderna, accesible, transparente y confiable.

Referirnos a esos veinte años nos brinda una buena oportunidad para hablar de un antes y un después de la existencia de la autoridad electoral local, que en nuestra opinión constituye un simbólico punto de quiebre entre un pasado en el que quienes habitábamos la capital de la república no podíamos votar por nuestros gobernantes y, como consecuencia, no teníamos elecciones locales (pero, además, la aprobación de las leyes que buscaban dar solución a las complejidades de nuestra ciudad era facultad de representantes federales), y un presente en el que contamos con una constitución propia que tutela nuestros derechos fundamentales; en el que tenemos órganos de gobierno (Jefatura de Gobierno, Congreso de la Ciudad, Alcaldías) cuyos titulares son elegidos por el voto directo de las ciudadanas y los ciudadanos de esta ciudad capital que habitamos dentro o fuera de su territorio; en el que las leyes que atienden nuestras necesidades son aprobadas por nuestro congreso a través del voto de nuestros y nuestras representantes.

Es evidente que los avances referidos han sido progresivos, y el IECM los ha venido acompañando e impulsando mediante la profesionalización de sus actividades y la implementación de un sistema de gestión de calidad certificado internacionalmente, pero, principalmente, con el gran entusiasmo y la creatividad de quienes colaboran en él, cualidades que lo han llevado a la innovación continua y a la búsqueda de las mejores estrategias para lograr la promoción de la cultura cívica y los valores de la democracia como la igualdad, la inclusión, la rendición de cuentas, la tolerancia y la transparencia, y de manera muy especial la democracia participativa, con los mecanismos e instrumentos previstos en nuestro marco legal.

En el terreno de la democracia directa y participativa, nuestra ciudad ha tenido un patente florecimiento: a lo largo de los veinte años de vida institucional de este órgano autónomo se han celebrado cuatro elecciones de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, nueve consultas sobre presupuesto participativo, un plebiscito y una consulta ciudadana de suma importancia para la Ciudad como fue la del corredor Chapultepec-Zona Rosa, una frecuencia digna de reconocimiento y difícil de encontrar en otra ciudad del mundo. Ello es un fiel reflejo de las aspiraciones de quienes habitan la capital del país y pugnan por contar con vías que les aseguren una mayor y mejor participación en todos los problemas de sus comunidades; ahora, el inicio de la vigencia de los nuevos instrumentos y mecanismos contenidos en la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, publicada el 12 de agosto de 2019, permitirá a la ciudadanía afianzar a México como una ciudad progresista de avanzada.

Como parte de las acciones que se promueven desde el IECM para el fortalecimiento de nuestro sistema democrático, año con año se publica la Agenda Ciudadana, un medio de difusión de los derechos ciudadanos y una herramienta de organización que ya se ha vuelto afortunada tradición. Para la edición de 2020, su principal objetivo es ofrecer a las lectoras y los lectores un acercamiento a los contenidos de la nueva ley de participación ciudadana, con un enfoque didáctico y ameno que incluye una dinámica interactiva planteada

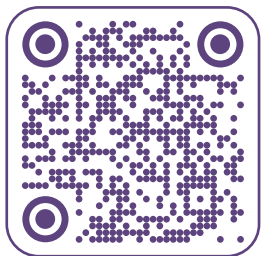
por una serie de retos de participación activa que les permiten adentrarse en el conocimiento de la norma, pero también facilitar la vinculación con los órganos de representación ciudadana de su colonia o pueblo.

En nuestra consideración, esta agenda ciudadana nos ofrece un espacio inmejorable para acercar a las personas que habitan nuestra ciudad a las particularidades de cada uno de los instrumentos y mecanismos de participación, a saber: seis mecanismos de democracia directa, seis instrumentos de democracia participativa y ocho instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública, analizando con mayor detenimiento los cambios en los dos procesos más arraigados en la ciudadanía como son la consulta sobre presupuesto participativo y la elección de las ahora llamadas comisiones de participación comunitaria, que habrán de reemplazar en el futuro inmediato a los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.

Sin duda, la participación democrática a través del intercambio de ideas, el diálogo y la deliberación es el mejor instrumento para resolver de manera organizada los principales problemas que enfrentamos en nuestras comunidades, mejorar nuestra convivencia vecinal y alcanzar el bien común, y para ello, la Agenda Ciudadana 2020 tiene también el propósito de invitar e incentivar a todas las personas a participar, a no ser sólo espectadoras sino protagonistas de la vida pública de la Ciudad en el espacio donde vivimos y, sobre todo, a seguir construyendo democracia como lo hemos hecho en los últimos veinte años.

Muchas gracias.

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
Consejero presidente del IECM



Introducción

La *Constitución Política de la Ciudad de México* considera que el ejercicio del poder se organizará de conformidad con las figuras de **democracia directa**, **democracia participativa** y **democracia representativa** y señala, en su artículo 25, apartado A, numeral 1, que las personas ciudadanas tienen el **derecho** y el **deber** de **participar** en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de **democracia directa** y **democracia participativa** establecidos en la propia Constitución.

Además, define la **democracia participativa** como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, en los términos que las leyes señalen.¹

Pero, ¿cómo concretar el ideal constitucional?

Por medio de una norma particular, en este caso la *Ley de participación ciudadana de la Ciudad de México*,² publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 12 de agosto de 2019. Gracias a esta ley, los mecanismos e instrumentos establecidos en la Constitución de la Ciudad cuentan con las reglas necesarias para que las personas habitantes y ciudadanas puedan ejercer su derecho a participar.

En este sentido, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) consideramos de vital importancia dar a conocer, a través de los distintos medios a nuestro alcance, la Ley de Participación Ciudadana. Por ello, la Agenda Ciu-

¹ Artículo 25, apartado A, numeral 2 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*.

² En adelante se la podrá llamar también Ley de Participación Ciudadana.

dadana, en su octava edición, toma como tema principal los aspectos centrales de esta ley para hacerlos del conocimiento, tanto de las personas habitantes como ciudadanas de la capital del país.

Esperamos que la *Agenda Ciudadana 2020* represente un instrumento útil no sólo para la organización del día a día, sino también para conocer los aspectos más relevantes de la Ley de Participación Ciudadana.

Los comentarios y aportaciones que nos hagas llegar son muy importantes para la retroalimentación de nuestro trabajo, por lo que te invitamos a ponerte en contacto con el equipo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM mediante nuestras redes sociales y a compartirnos tus opiniones e inquietudes.

 **@ParticipaIECM**

 **Participación IECM**

 **participaIECM**

“La participación ciudadana es el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos”.

(Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 3)

Me informo



Mantenernos informados es el nivel más básico de la participación ciudadana, en el que la ciudadanía recibe información para entender los problemas de su entorno, hacerse preguntas y plantear alternativas de solución.

Iniciaremos el primer trimestre de 2020 informándonos acerca de la nueva *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*. Para ello, conoceremos un panorama general de su estructura y utilidad.

Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

El 12 de agosto de 2019 se publicó y entró en vigor la *Ley de participación ciudadana de la Ciudad de México*, que sustituyó a la *Ley de participación ciudadana del Distrito Federal*. En el siguiente enlace encontrarás su texto:

* <http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/201cd7312de8f327c965844fbc43bd98.pdf?fbclid=IwAR3CMiifSGdbW0TuLmKvNcBcVqrgDKNGe-u4oHB5INsc3LOHiz40PYA8pdl>



¿Qué contiene la Ley de Participación Ciudadana?

La Ley de Participación Ciudadana, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 12 de agosto de 2019, contiene:



- ✓ 10 títulos
- ✓ 203 artículos
- ✓ 19 artículos transitorios

¿Para qué sirve?

De acuerdo con su artículo 1, el objetivo de la Ley de Participación Ciudadana es:

- Instituir, incentivar y reconocer las diversas modalidades de participación ciudadana en la Ciudad de México
- Establecer y regular los mecanismos de democracia directa, los instrumentos de democracia participativa y los de gestión, evaluación y control de la función pública, así como normar las modalidades de participación ciudadana;
- Fomentar la inclusión ciudadana, respetar y garantizar la participación ciudadana, y
- Establecer las obligaciones de todas las autoridades de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar y garantizar la participación ciudadana.

Estructura de la Ley de Participación Ciudadana

A continuación encontrarás una guía con los temas que contiene la ley, sus capítulos y artículos. Esta guía te servirá para saber dónde buscar los temas que te interesen.

Título	Capítulo	Artículos
Primero	Único. Generalidades	1 al 8
Segundo De las personas habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México	I. De las personas habitantes, vecinas y ciudadanas	9
	II. De los derechos y deberes de las personas vecinas y habitantes	10 y 11
	III. De los derechos y deberes de la ciudadanía	12 y 13
Tercero	Único. De las autoridades	14 y 15
Cuarto De la democracia directa y participativa en la ciudad	Único. De los tipos de democracia	16 al 18
Quinto De los mecanismos de democracia directa	I. Reglas comunes	19 al 27
	II. De la iniciativa ciudadana	28 al 36
	III. Del referéndum	37 al 43
	IV. Del plebiscito	44 al 49
	V. De la consulta ciudadana	50 al 52
	VI. De la consulta popular	53 al 60
	VII. De la revocación de mandato	61 al 72
Sexto De los instrumentos de la democracia participativa	I. De la colaboración ciudadana	73 al 75
	II. De la asamblea ciudadana	76 al 82
	III. De las comisiones de participación comunitaria	83 al 108
	IV. De la participación colectiva y las organizaciones ciudadanas	109 al 112
	V. De la coordinadora de participación comunitaria	113 al 115
	VI. Del presupuesto participativo	116 al 134

Título	Capítulo	Artículos
Séptimo	Único. De los medios de impugnación y nulidades	135 y 136
Octavo De los instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública	I. De la audiencia pública	137 al 144
	II. De la consulta pública	145 al 148
	III. De la difusión pública	149 al 152
	IV. De la rendición de cuentas	153 al 159
	V. De los observatorios ciudadanos	160 al 164
	VI. De los recorridos barriales	165 y 166
	VII. De la red de contralorías ciudadanas	167 al 181
	VIII. De la silla ciudadana	182 y 183
Noveno De la construcción de ciudadanía	Único	184 al 187
Décimo De las plataformas de participación	I. De las características comunes de las plataformas	188 al 193
	II. De la plataforma de participación del Instituto	194 al 197
	III. De la plataforma de participación del Gobierno de la Ciudad de México	198 al 203
Transitorios		Primero al decimonoveno

¿Qué es la participación ciudadana?

Para continuar revisemos qué se entiende por participación ciudadana, sus modalidades, así como sus principios, ejes rectores y enfoque,³ de acuerdo con la ley de la materia.

Participación ciudadana

La participación ciudadana es el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

Modalidades

Institucionalizada

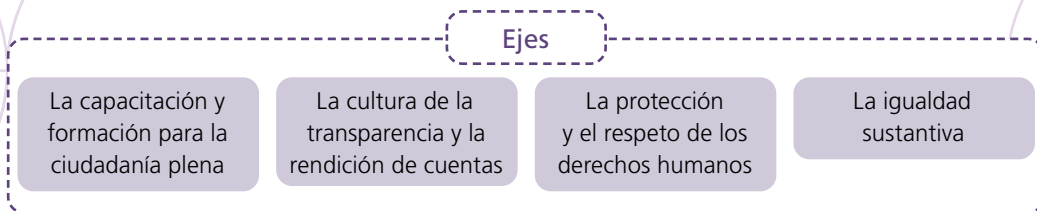
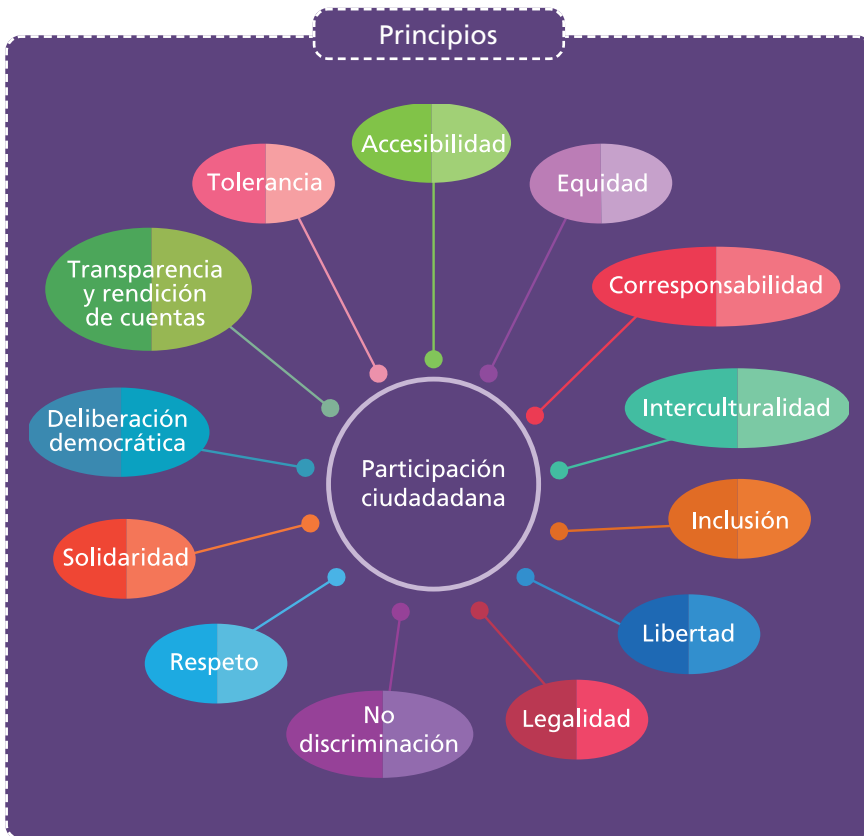
No institucionalizada

Sectorial

Comunitaria

Temática

³ Artículo 6, primer párrafo: "...enfoque de perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad, accesibilidad y la progresividad de derechos."



FUENTE: Artículos 3 y 5 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.

Mi meta para participar este trimestre:

Consultar la Ley de Participación Ciudadana y anotar cuáles son los instrumentos y mecanismos que ya conocía y cuáles los que me resultan nuevos.

Instrumentos y mecanismos de participación ciudadana

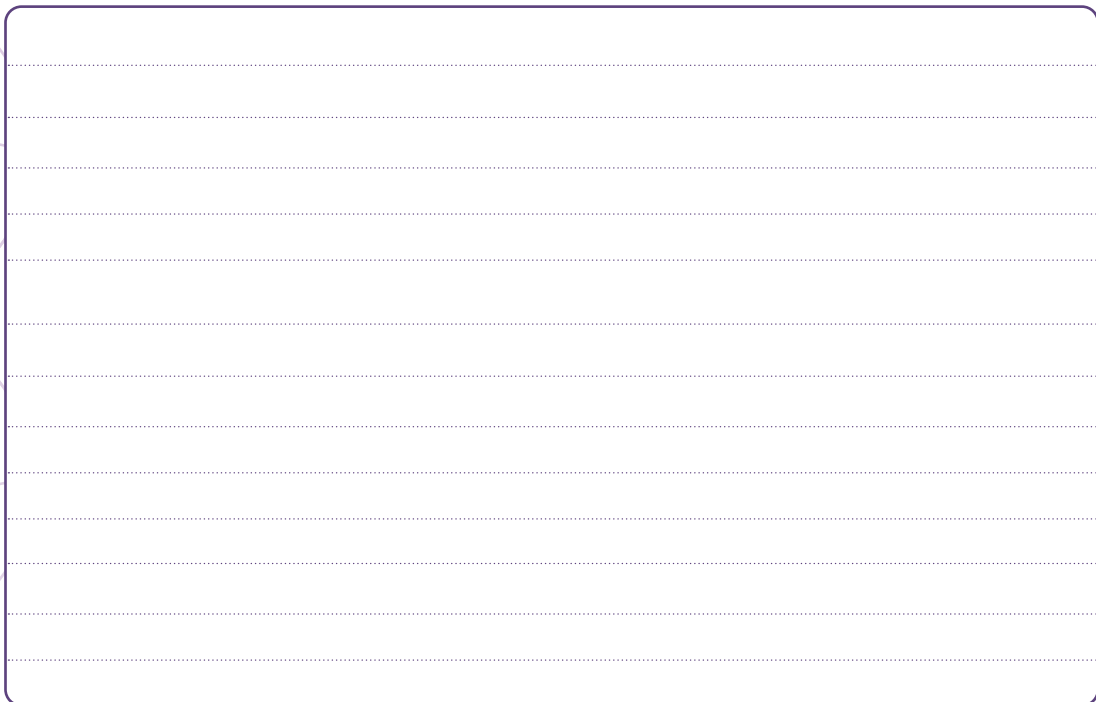
Los que ya conocía:

Forma de escritura con líneas horizontales para anotar los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana que ya se conocían.

Los que me resultan nuevos:

Forma de escritura con líneas horizontales para anotar los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana que resultan nuevos.

Comenta los temas más importantes que encuentres en la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.



Comparte tus hallazgos con nosotros en nuestras redes sociales:

 **@ParticipaIECM**

 **Participación IECM**

 **participaIECM**

Ideas para transformar nuestra ciudad:

- Puedes contribuir con ideas para transformar tu entorno si te mantienes informada/o; revisa diariamente algunas notas y artículos que se publiquen sobre la Ciudad.
- Si elaboras un directorio de las instancias que promueven la participación ciudadana sabrás a dónde acudir en caso necesario.

Ejemplo de instituciones que se relacionan con temas de participación ciudadana:

Institución	Descripción	Dirección	Teléfono	Página web	Correo
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)	Es la institución encargada de la protección y promoción los derechos humanos en la Ciudad de México.	Avenida Universidad 1449, colonia Pueblo Axotla, Álvaro Obregón, 01030, Ciudad de México	55 2295 600	https://cdhcm.org.mx	cdhdf@cdhcm.org.mx
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Es el organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad que promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y busca que las autoridades adopten las medidas necesarias para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.	Avenida Morelos 20, colonia Centro, Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México	55 5512 2836	https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/	https://semujeres.cdmx.gob.mx/atencion-ciudadana#buzon-de-atencion
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Ciudad de México)	Fortalece y satisface las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales para beneficiar a la población más vulnerable y contribuye al mejor desarrollo de las familias de la Ciudad de México.	Avenida San Francisco 1374, colonia Tlacoquemécatl, Benito Juárez, 03200, Ciudad de México	55 5559 1919	https://www.dif.cdmx.gob.mx/	https://www.dif.cdmx.gob.mx/c_contacto

(Continúa)

Institución	Descripción	Dirección	Teléfono	Página web	Correo
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve)	Es un organismo público descentralizado que promueve el respeto de los derechos humanos de la población joven de la Ciudad de México.	Calzada México-Tacuba 235, colonia Un Hogar Para Nosotros, Miguel Hidalgo, 11330, Ciudad de México	55 5341 7488	https://www.injuve.cdmx.gob.mx/	contactoinjuve@cdmx.gob.mx
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)	Establece y ejecuta políticas públicas y programas en favor de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes.	Calle Fray Servando Teresa de Mier 198, colonia Centro, Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México	1102 6500 o 5128 3800, ext. 6500	https://www.sepi.cdmx.gob.mx/	atencionciudadana.sepi@cdmx.gob.mx
Jefatura de Gobierno		Avenida Plaza de la Constitución 2, colonia Centro, Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México	55 5345 8000	https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/	atencionciudadanajg@cdmx.gob.mx

- Utiliza la siguiente tabla para recabar la información más cercana a tu comunidad.

Institución	Descripción	Dirección	Teléfono	Página web	Correo
Diputado federal [Para saber quién es puedes consultar la siguiente liga < http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php >]					

(Continúa)

Institución	Descripción	Dirección	Teléfono	Página web	Correo
Diputado local [Para saber quién es puedes consultar la siguiente liga < https://www.congreso.cdmx.gob.mx/diputadas-1/ >]					
Alcaldía [Anotar la alcaldía y el nombre de su titular]					
Comisión de Participación Comunitaria [Anotar el nombre de sus integrantes]					
Otra [Puedes anotar los datos de otra instancia que consideres importante]					

Buscapalabras

Busca y marca en la sopa de letras las palabras que aparecen al pie.

T	O	L	K	C	S	D	E	L	I	B	E	R	A	C	I	O	N	E	P	R	F
V	A	C	C	E	S	I	B	I	L	I	D	A	D	T	N	D	A	Q	A	I	D
I	N	T	E	X	P	T	A	M	O	A	P	S	O	L	C	E	W	S	R	O	E
C	N	O	R	I	U	R	E	V	K	F	V	C	Q	U	L	L	D	E	T	P	M
O	A	T	L	A	R	L	I	B	E	R	T	A	D	Y	U	I	T	R	I	A	O
R	S	C	E	C	N	O	E	N	J	D	W	I	E	O	S	T	I	Y	C	S	C
R	D	A	S	R	S	S	Y	L	C	X	A	S	P	G	I	E	N	U	I	V	R
E	F	N	I	G	C	H	P	J	O	I	K	L	U	F	O	R	S	B	P	N	A
S	U	P	M	R	O	U	E	A	D	E	P	T	S	H	N	I	T	Z	A	D	C
P	O	U	E	I	P	B	L	C	R	B	J	I	A	H	E	S	R	O	C	E	I
O	H	L	C	Q	U	E	B	T	H	E	C	K	O	S	O	L	U	M	I	R	A
N	Q	I	A	U	I	N	T	W	U	C	N	T	E	S	A	O	M	E	O	C	L
S	U	O	N	A	D	L	Y	C	L	R	E	C	N	O	M	Z	E	T	N	H	O
A	I	R	I	T	H	E	P	D	E	P	A	G	I	P	R	S	N	O	R	B	L
B	R	N	S	E	L	O	C	V	S	E	O	L	M	A	E	U	T	A	L	V	S
I	E	Z	M	A	M	Y	T	E	P	Q	L	E	I	S	G	H	O	E	M	O	N
L	M	Y	O	D	A	C	R	K	N	U	S	M	T	D	U	E	S	X	H	U	I
I	S	R	S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D	F	A	M	T	C	D	G	M
D	G	K	F	U	C	I	U	D	A	D	A	N	I	A	R	D	E	L	O	E	Y
A	Z	B	D	E	M	A	S	D	F	A	G	H	B	Z	T	R	M	J	A	D	C
D	A	S	E	C	O	M	U	N	I	D	A	D	R	V	E	M	E	C	E	L	O
E	T	O	L	E	R	A	N	C	I	A	P	O	L	D	I	X	R	E	S	I	P

- Accesibilidad
- Ciudadanía
- Comunidad
- Corresponsabilidad
- Deliberación
- Democracia
- Derechos

- Equidad
- Inclusión
- Instrumentos
- Interculturalidad
- Ley
- Libertad
- Mecanismos

- Participación
- Principios
- Respeto
- Solidaridad
- Tolerancia
- Transparencia

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Año

Mes

Del al

Jueves

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Año

Mes

Del al

Jueves

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Viernes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Sábado

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Domingo

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Año

Mes

Del al

Jueves

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Año

Mes

Del al

Jueves

Lined area for Thursday with horizontal dotted lines.

Viernes

Lined area for Friday with horizontal dotted lines.

Sábado

Lined area for Saturday with horizontal dotted lines.

Domingo

Lined area for Sunday with horizontal dotted lines.



Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Me informo

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* se establecen seis mecanismos de democracia directa, seis instrumentos de democracia participativa y ocho instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública.

Consulta y me capacito



Consulta y me capacito

El siguiente nivel de participación de la ciudadanía es el de la consulta. Seguramente, luego de recibir información acerca de cualquier tema vienen a tu mente muchas preguntas. ¡No te quedes con la duda! Busca y haz llegar esas preguntas a la instancia que corresponda, ejercita tus habilidades para formular cuestionamientos y acércate a quienes pueden ayudarte en esa tarea.

Puedes, por ejemplo, contactar con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info) para recibir asesoría. Recuerda que el acceso a la información pública es un derecho humano y, de acuerdo con el artículo 3 de la *Ley de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México*, consiste en solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Para saber cómo solicitar información te dejamos el teléfono del Info: 55 5636 4636 y un enlace a su página:



* <http://www.infodf.org.mx/index.php/solicita-informacion-publica/%C2%BFc%C3%B3mo-puedo-solicitarla.html>

Para temas en materia de participación ciudadana, puedes acercarte a cualquiera de nuestras oficinas distritales o a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación en nuestras oficinas centrales.

Los teléfonos del IECM son:

Conmutador:
55 5483 3800

Participatel:
55 2652 0989

En el IECM podemos ayudarte a lograr el siguiente nivel de participación, que se refiere al involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos. Para ello es necesario realizar procesos de capacitación; en el Instituto impartimos, de manera gratuita y permanente, talleres y cursos relacionados con temas como la *Constitución Política de la Ciudad de México*; generalidades de la Ley de Participación Ciudadana; el presupuesto participativo en la Ciudad de México o los principios rectores de la participación ciudadana.

En el siguiente enlace encontrarás el directorio del IECM, para ponerte en contacto con nosotros y programar tu participación en alguno de nuestros cursos y talleres:

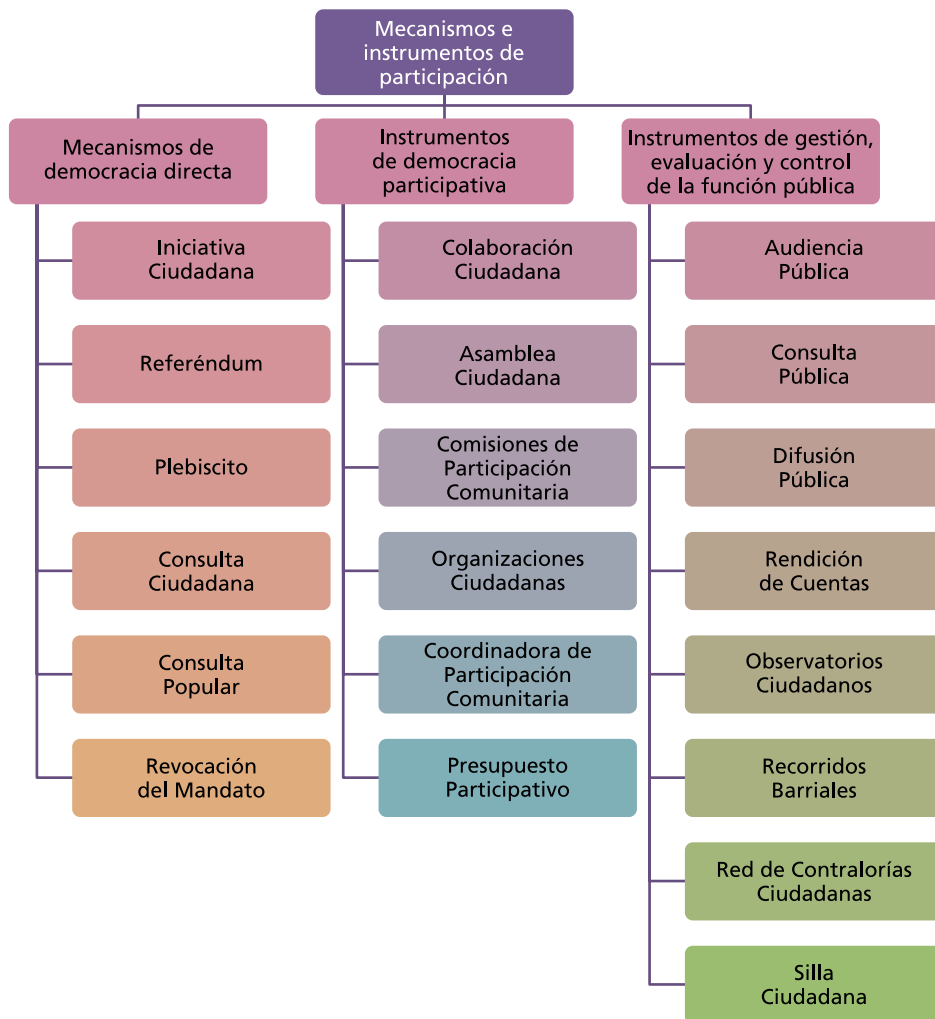


*Directorio del IECM: <https://www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/>

A continuación te presentamos los mecanismos e instrumentos de participación que señala la ley de la materia en su artículo 7.

¿Cómo participar?

La Ley de Participación Ciudadana prevé tres tipos de mecanismos e instrumentos, que son los siguientes:



Cada tipo de mecanismo e instrumento cuenta con distintos dispositivos para contribuir a la participación de quienes habitamos la Ciudad de México. En los siguientes esquemas podrás conocer, de manera general, cada uno de los 20 que considera la Ley de Participación Ciudadana.

Mecanismos de democracia directa

Iniciativa Ciudadana ▶ artículo 28

Las ciudadanas y los ciudadanos podemos presentar al Congreso de la Ciudad de México proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos.

Referéndum ▶ artículo 37

Las ciudadanas y los ciudadanos aprobamos reformas a la *Constitución Política de la Ciudad de México* así como las demás disposiciones normativas que sean competencia del Congreso.

Plebiscito ▶ artículo 44

Las ciudadanas y los ciudadanos tenemos derecho a que se nos consulte para aprobar o rechazar decisiones públicas que sean competencia de las personas titulares de la Jefatura de Gobierno o de las alcaldías.

Consulta Ciudadana ▶ artículo 50

Las autoridades someten a nuestra consideración cualquier tema que tenga impacto trascendental, y lo hacen por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta.

Consulta Popular ▶ artículo 53

El Congreso somete a nuestra consideración cualquier tema que tenga impacto trascendental en el territorio de la Ciudad, esto por medio de preguntas directas.

Revocación del Mandato ▶ artículo 61

Las ciudadanas y los ciudadanos decidimos que una persona representante de elección popular termine o no de forma anticipada el ejercicio del cargo para el que fue elegida.

Instrumentos de democracia participativa

Colaboración Ciudadana ▶ artículo 73

Las personas habitantes de la ciudad, las organizaciones ciudadanas o los sectores sociales podremos colaborar con las dependencias de la administración pública, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

Asamblea Ciudadana ▶ artículo 76

Es pública y abierta. Se integrará con las personas habitantes y vecinas de la unidad territorial. Podrán emitir opiniones, evaluar programas, políticas y servicios públicos aplicados por las autoridades de su demarcación territorial y del Gobierno de la Ciudad. En ella pueden participar niños, niñas y personas jóvenes menores de 18 años.

Comisiones de Participación Comunitaria ▶ artículo 83

Son el órgano de representación ciudadana en cada unidad territorial, representan los intereses colectivos de las personas habitantes, además elaboran y proponen programas y proyectos de desarrollo comunitario e instrumentan las decisiones de las asambleas ciudadanas, entre otras funciones.

Organizaciones Ciudadanas ▶ artículo 109

Son aquellas personas morales sin fines de lucro que en su ámbito de actuación están vinculadas a los intereses públicos o colectivos de una de las unidades territoriales de la Ciudad de México y que en su objeto social contemplan la participación ciudadana o la democracia.

Coordinadora de Participación Comunitaria ▶ artículo 113

Es la instancia de coordinación ciudadana, en cada una de las demarcaciones, entre las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco), las Alcaldías y el Gobierno de la Ciudad. Se integra por la persona representante designada de cada Copaco de la demarcación correspondiente.

Presupuesto Participativo ▶ artículo 116

Es el instrumento mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos ejercemos nuestro derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad para que sus habitantes optimicemos nuestro entorno proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para nuestras unidades territoriales.

Instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública

Audiencia Pública artículo 137

Es el instrumento mediante el cual las personas habitantes, las organizaciones ciudadanas y los sectores sociales hacemos posible el diálogo con la persona titular de la Jefatura de Gobierno y las alcaldías.

Consulta Pública artículo 145

Es el instrumento mediante el cual la persona titular de la Jefatura de Gobierno o de las alcaldías consulta de manera directa a las personas habitantes o vecinas de una determinada área geográfica a efectos de conocer su opinión respecto de cualquier tema específico que impacte en su ámbito territorial.

Difusión Pública artículo 149

La persona titular de la Jefatura de Gobierno y de las alcaldías, así como las personas representantes de elección popular están obligadas a establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo.

Rendición de cuentas artículo 153

Las personas habitantes de la Ciudad tenemos el derecho de recibir de las autoridades los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstas y, a partir de ellos, evaluar la actuación de las personas servidoras públicas.

Observatorios ciudadanos artículo 160

Son órganos plurales y especializados de participación que contribuyen al fortalecimiento de las políticas y las acciones de los órganos de gobierno en busca del beneficio social.

Recorridos barriales artículo 165

Las personas titulares de las alcaldías tienen la obligación de realizar estos recorridos a fin de recabar opiniones y propuestas de mejora o solución a los problemas de la comunidad, sobre la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos y el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.

Red de contralorías ciudadanas artículo 167

Las ciudadanas y los ciudadanos asumimos, de forma voluntaria y honorífica, el compromiso de colaborar con la administración pública de la Ciudad para vigilar y supervisar que el gasto público sea implementado de forma transparente, eficaz y eficiente.

Silla Ciudadana artículo 182

Es el instrumento de participación ciudadana mediante el cual las ciudadanas y los ciudadanos podemos intervenir con derecho a voz en las sesiones del Cabildo de la Ciudad de México y de los concejos de las alcaldías.

Personas originarias, habitantes, vecinas y ciudadanas

La Ley de Participación Ciudadana señala la diferencia entre estas cuatro figuras, que es relevante porque dentro de los mecanismos e instrumentos de participación todas las personas tienen derecho a participar, en algunos casos expresando sus ideas, en otros proponiendo proyectos o emitiendo su voto u opinión.

Veamos quién es quién (artículo 9 de la Ley de Participación Ciudadana):

Personas originarias:

Son las nacidas en el territorio de la Ciudad, así como sus descendientes en primer grado.

Personas habitantes:

Son las personas que residen en la Ciudad.

Personas vecinas:

Son quienes residen por más de seis meses en alguna de las unidades territoriales de la Ciudad.

Personas ciudadanas:

Son las personas mayores de 18 años que poseen, además, la calidad de persona vecina u originaria de la Ciudad.

La participación implica, entre otros principios, el de **corresponsabilidad**, es decir, el compromiso compartido entre el gobierno y la sociedad para participar en los asuntos públicos y acatar las decisiones y acuerdos mutuamente convenidos en las distintas materias involucradas; por ello, es muy importante conocer nuestros derechos pero también entender lo esencial, que es cumplir con nuestros deberes.

A continuación te presentamos cuáles son esos deberes y derechos, de acuerdo con los artículos 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Participación Ciudadana.

Personas habitantes y vecinas

Derechos

Proponer la adopción de acuerdos a la Asamblea Ciudadana, a la Alcaldía y a la Jefatura de Gobierno.

Ser informadas sobre leyes, decretos y acciones de gobierno de trascendencia general.

Recibir la prestación de los servicios públicos.

Presentar quejas y denuncias por la incorrecta prestación de servicios públicos.

Emitir opinión y formular propuestas para la solución de los problemas de interés público.

La garantía y ejercicio de todos los derechos de participación establecidos en todas las materias contenidas en la *Constitución Política de la Ciudad de México*.

Al buen gobierno y la buena administración pública y a la Ciudad.

Ser informadas y tener acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios de la administración pública de la Ciudad.

Intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno.

Recibir educación, capacitación y formación que propicie el ejercicio de la ciudadanía, la cultura cívica y la participación.

Deberes

Cumplir con las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana.

Ejercer los derechos que les otorga la Ley de Participación Ciudadana.

Participar en la vida política, cívica y comunitaria de manera honesta y transparente.

Respetar las decisiones que se adopten en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa.

Los demás que en materia de participación ciudadana les impongan la Ley de Participación Ciudadana y otras leyes.

Personas ciudadanas

Derechos

Participar con voz y voto en la Asamblea Ciudadana.

Integrar las comisiones de participación comunitaria.

Participar en la resolución de problemas y temas de interés general.

Participar en el mejoramiento de las normas jurídicas a través de los mecanismos e instrumentos de participación.

Ejercer y hacer uso de los mecanismos e instrumentos que podrán apoyarse en el uso de las tecnologías de información y comunicación.

Ser informadas de manera periódica de la gestión de gobierno.

Aprobar o rechazar, mediante plebiscito, los actos o decisiones de la persona titular de la Jefatura de Gobierno y de la Alcaldía.

Presentar iniciativas ciudadanas al Congreso sobre proyectos de creación, modificación, derogación o abrogación de leyes.

Promover la participación ciudadana a través de los mecanismos e instrumentos que establece la Ley de Participación Ciudadana.

Colaborar con la administración pública en los términos que señale la Ley de Participación Ciudadana.

Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno en términos de la Ley de Participación Ciudadana y la Ley de Planeación de la Ciudad de México.

Aprobar mediante referéndum las reformas a la Constitución y a las demás disposiciones normativas de carácter general.

Participar en las consultas sobre temas de trascendencia en sus distintos ámbitos temáticos o territoriales.

Los demás que establezcan la Ley de Participación Ciudadana y otras leyes.

Deberes

Ejercer sus derechos.

Cumplir con las funciones de representación ciudadana que se les encomienden.

Participar en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad a través de los mecanismos e instrumentos establecidos en la Ley.

Participar en la resolución de problemas y temas de interés general.

Las demás que establezcan la Ley de Participación Ciudadana y otras Leyes.

¿Cuáles son las autoridades involucradas en temas de participación ciudadana?

Autoridades en materia de democracia directa y participativa

Artículo 14 Ley de Participación Ciudadana



Autoridades en materia de presupuesto participativo

Artículo 124 Ley de Participación Ciudadana



Las autoridades en materia de democracia directa y participativa, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana, debemos promover:

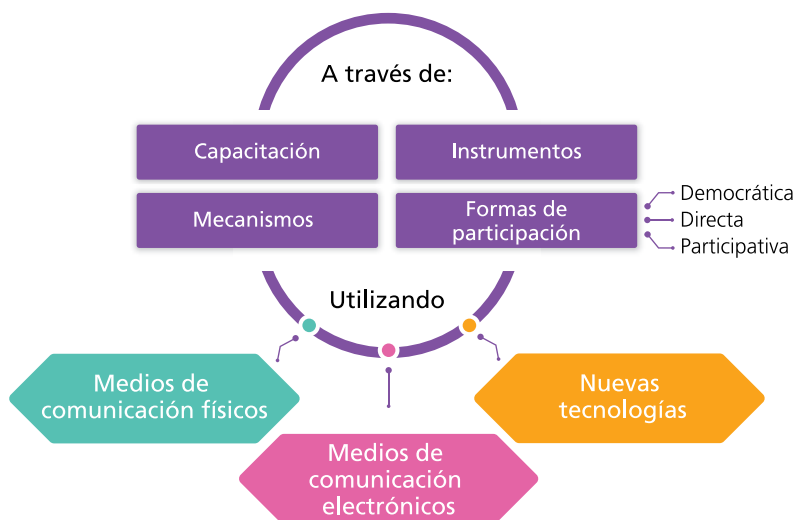
- Cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana
- Acciones que contribuyan a la construcción de ciudadanía y de la cultura democrática
- La formación y capacitación de personas servidoras públicas en materia de participación, democracia directa y democracia participativa
- El fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas, comunitarias y sociales
- La difusión y el conocimiento de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana

Construir ciudadanía

¿Qué significa?

La construcción de ciudadanía es el conjunto de **prácticas** encaminadas al **reconocimiento de derechos, deberes** y adquisición de **valores cívicos** por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de **participar** en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como **generar arraigo** comunitario (artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana).

¿Cómo se fortalece?



De conformidad con el artículo 185, el Gobierno de la Ciudad, las alcaldías y el IECM realizaremos acciones para capacitar y formar a personas adscritas al servicio público, órganos de representación ciudadana y población en general.

Mi meta de participación este trimestre:

Practicar el principio de corresponsabilidad, que de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Participación Ciudadana es el compromiso compartido por el gobierno y la sociedad de participar en los asuntos públicos y acatar las decisiones y los acuerdos mutuamente convenidos.

Por ello, la meta de participación en este trimestre será asistir a alguno de los talleres, cursos, eventos o actividades de promoción realizados por el IECM. Anota aquí los datos de la actividad a la que asistirás para que te sirva como recordatorio.

Tema:

Fecha:

Horario:

Domicilio:

Nombre de la persona funcionaria que atenderá la actividad:

Órgano desconcentrado:

Teléfono:

Al término de la actividad, ¡tómame una foto por la participación con quienes la compartiste!, y súbela a tus redes sociales con la etiqueta **#YoSoyParticipación**.

Recuerda mencionarnos o etiquetarnos. Nuestras redes sociales son:

 **@ParticipaIECM**

 **Participación IECM**

 **participaIECM**



Ideas para transformar nuestra ciudad:

- Conocer nuestros derechos y deberes es muy importante para ejercer una ciudadanía participativa, por ello te invitamos a buscar entre las diferentes autoridades cursos, talleres, conferencias, foros, etcétera, que te interesen y te ayuden a conocer mejor tu entorno y tu realidad local.
- Puedes elaborar un listado de aquellas dependencias o instituciones que ofrecen capacitación: muchas tienen servicio en línea y gratuito. A continuación te dejamos algunos ejemplos:

Institución	Sitio	Descripción	Enlace
Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)	Fopci Formación de participación ciudadana interactiva	Ofrece cursos a las personas interesadas en fortalecer su formación ciudadana para participar de manera informada, activa y efectiva dentro de la comunidad a la que pertenecen, a través de la identificación y comprensión de las diversas estructuras, medios, autoridades, espacios y normas que dan origen a la participación ciudadana en la Ciudad de México.	http://cursos.iecm.mx/moodle/
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info)	Aula Virtual de aprendizaje	Es un espacio de formación en línea alojado en la página de Internet del Info, donde se ofrecen cursos de capacitación relacionados con el tema de transparencia y acceso a la información pública.	http://www.cevat.org.mx/aulavirtual/cursos/login/index.php
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	Escuela Judicial Electoral	En su campus virtual contiene cursos de estudio independiente, donde el alumnado puede avanzar a su ritmo y es responsable de realizar las lecturas y actividades, así como de autoevaluar su aprendizaje.	http://campusvirtual.te.gob.mx/

(Continúa)

Institución	Sitio	Descripción	Enlace
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)	AprendeDH	Es el programa de educación a distancia de la CDHCM, que fue creado con la intención de brindar información y herramientas que contribuyan al cumplimiento y ejercicio de los derechos humanos en México (particularmente en la Ciudad de México). Alberga una serie de actividades básicas de formación.	https://aprendedh.org.mx/

- A continuación puedes anotar información de otros sitios que conozcas o encuentres donde se ofrezca capacitación.

Institución	Sitio	Descripción	Enlace

Relación de columnas

Une con una línea el concepto de la columna derecha con la definición de la columna izquierda que le corresponda:

1. Es pública y abierta. La integran las personas habitantes y vecinas de la unidad territorial. En ella pueden participar, con derecho a voz, niñas, niños y personas jóvenes menores de 18 años.
2. Son órganos plurales y especializados de participación corresponsable entre el gobierno y la ciudadanía, en busca del beneficio social. Vigilan, recopilan, analizan y difunden información de temas como planeación, transparencia, seguridad ciudadana, entre otros.
3. Es el instrumento por el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación de los recursos que otorga el Gobierno de la Ciudad para mejoras en su entorno, proponiendo proyectos para ello.
4. Son todas aquellas personas morales sin fines de lucro que trabajan en relación con intereses públicos o colectivos y cuyo objeto social considera la participación ciudadana o la democracia.
5. Sustituyen a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Son un órgano de representación ciudadana integrado por nueve personas.
6. Con ella, las autoridades preguntan a la ciudadanía sobre asuntos trascendentales en diferentes temas.
7. Es cuando personas habitantes de la Ciudad, organizaciones ciudadanas o sectores sociales colaboran con el gobierno en la realización de una obra o servicio público, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal.
8. Con ella, la ciudadanía decide si las autoridades de la Ciudad continúan o no con el cargo para el que fueron elegidas.
9. Es el instrumento con el que la ciudadanía en general se compromete a colaborar, de manera voluntaria y honorífica, con la administración pública de la Ciudad para vigilar y supervisar la aplicación del gasto público.
10. Con ella, la ciudadanía puede intervenir con derecho a voz en las sesiones del Cabildo de la Ciudad de México y de los concejos de las alcaldías.

A. Red de Contralorías Ciudadanas

B. Consulta Ciudadana

C. Observatorios Ciudadanos

D. Revocación de mandato

E. Colaboración Ciudadana

F. Presupuesto Participativo

G. Silla Ciudadana

H. Asamblea Ciudadana

I. Comisiones de Participación Comunitaria

J. Organizaciones Ciudadanas

Consulta y me capacito

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Consulta y me capacito

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Consulta y me capacito

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Consulta y me capacito

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

“En cada unidad territorial se elegirá un órgano de representación ciudadana denominado Comisión de Participación Comunitaria, conformado por nueve integrantes, cinco de distinto género a los otros cuatro, electos en jornada electiva, por votación universal, libre, directa y secreta. Tendrán un carácter honorífico, no remunerado y durarán en su encargo tres años”.

(Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 83)

Me involucro y soy corresponsable



Me involucro y soy corresponsable

Involucrarnos en los asuntos públicos y colaborar entre personas vecinas y con las autoridades es avanzar en el ejercicio de una ciudadanía plena. Por ello, es necesario conocer los mecanismos e instrumentos con los que contamos para participar.

Dos de los instrumentos de democracia participativa que son clave en la vida de las diferentes colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios que, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana, se conocen como unidades territoriales son las asambleas ciudadanas y las comisiones de participación comunitaria.

Asambleas ciudadanas

Las asambleas ciudadanas son un instrumento de democracia participativa que se integra con las personas habitantes y vecinas de cada unidad territorial (artículo 76 de la Ley de Participación Ciudadana). Serán públicas y abiertas: atendiendo principios como la inclusión y la accesibilidad, no se podrá impedir la participación de ninguna persona que habite en el ámbito territorial que corresponda.

La asamblea ciudadana emitirá opiniones, evaluará programas, políticas y servicios públicos aplicados en dicho ámbito territorial por las autoridades de la demarcación territorial en cuestión y del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, se podrán realizar las consultas ciudadanas a las que se refieren la Ley de Participación Ciudadana y otras leyes (artículo 77 de la Ley de Participación Ciudadana).

¿Quiénes pueden participar y cómo?

Participan	
Con voz	Con voz y voto
Niñas, niños y adolescentes menores de 16 años.	Las personas ciudadanas que cuenten con credencial para votar actualizada de la Unidad Territorial. Las personas de 16 y 17 años de edad, identificándose con su Clave Única de Registro de Población (CURP) e Identificación Personal, que acrediten su residencia en el ámbito territorial donde participan.

El instrumento que integrará las opiniones de las personas participantes en las asambleas y que hará posible que los acuerdos tomados logren concretarse son las comisiones de participación comunitaria.

Comisiones de participación comunitaria

¿Qué son?

Las comisiones de participación comunitaria son el órgano de representación ciudadana que se elegirá en cada unidad territorial, es decir, en cada colonia, unidad habitacional, pueblo o barrio de la Ciudad. Tienen un carácter honorífico, no remunerado y durarán en su encargo tres años (artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana).

¿Qué no son?

No son representantes populares ni tienen el carácter de personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad o del IECM (artículo 95 de la Ley de Participación Ciudadana).

¿Cómo se integran?

Se integran con nueve personas ciudadanas: cinco de distinto género a las otras cuatro.

Se elegirán en jornada electiva, por votación universal, libre, directa y secreta.



Atribuciones:

- Representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la unidad territorial.
- Conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las personas vecinas de su ámbito territorial.
- Instrumentar las decisiones de la asamblea ciudadana.
- Elaborar y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial que deberán ser propuestos y aprobados por la asamblea ciudadana.
- Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para la unidad territorial, los que deberán ser aprobados por la asamblea ciudadana.
- Participar en la presentación de proyectos en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.
- Dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana.
- Supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la asamblea ciudadana.
- Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la administración pública de la Ciudad.
- Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.
- Promover la organización democrática de las personas habitantes para la resolución de los problemas colectivos.
- Proponer, fomentar y coordinar la integración y el desarrollo de las actividades de las comisiones de apoyo comunitario conformadas en la asamblea ciudadana.
- Convocar y facilitar el desarrollo de las asambleas ciudadanas y las reuniones de trabajo temáticas y por zona.
- Participar en las reuniones de las comisiones de seguridad ciudadana de la Ciudad.
- Participar en la realización de diversas consultas realizadas en su ámbito territorial.
- Informar a la asamblea ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos.
- Recibir información de parte de las autoridades de la administración pública de la Ciudad.
- Establecer acuerdos con otras comisiones de participación comunitaria para tratar temas de su demarcación, a efecto de intercambiar experiencias y elaborar propuestas de trabajo.
- Recibir capacitación, asesoría y educación en términos de la Ley de Participación Ciudadana.
- Participar de manera colegiada en los instrumentos de planeación de conformidad con la normatividad correspondiente.
- Promover la organización y capacitación comunitaria.
- Las demás que le otorguen la Ley de Participación Ciudadana y ordenamientos de la Ciudad.

Funcionamiento:

- Todas las personas que integran las comisiones son jerárquicamente iguales y privilegiarán el consenso como método de decisión.
- Se reunirán por lo menos cada dos meses.
- El registro de propuestas y de toma de decisiones, así como de las reuniones y su documentación deberán darse a conocer por medio de la Plataforma del IECM.
- Tendrán la obligación de proporcionar la información oportuna para que el IECM realice las acciones conducentes.

Mi meta de participación este trimestre:

Buscar a las personas que integran la Comisión de Participación Comunitaria de mi unidad territorial y participar en las asambleas y las actividades que organicen.

[Utiliza el recuadro de abajo para anotar los datos de contacto y los datos de la actividad realizada.]

Datos de contacto de mi Copaco

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Red social:

Datos de las actividades

Tipo de actividad:

Tipo de actividad:

Fecha:

Fecha:

Hora:

Hora:

Lugar:

Lugar:

Tipo de actividad:

Tipo de actividad:

Fecha:

Fecha:

Hora:

Hora:

Lugar:

Lugar:

Recuerda compartir tu experiencia con la comunidad de Participación IECM, subiendo una foto y comentándonos algo en relación con ésta.

 **@ParticipaIECM**

 **Participación IECM**

 **participaIECM**



Ideas para transformar nuestra ciudad:

Imaginar lo que cada una de las personas que vivimos en esta ciudad podemos hacer para mejorarla es apenas el primer paso. Es momento de ir más allá y ponerlos en práctica.

Si cada una y cada uno contribuimos poniendo nuestro granito de arena, pronto lograremos hacer grandes cosas.

- Intenta, por ejemplo, barrer la fachada de tu casa o recoger la basura de la entrada de tu edificio, invita a tus vecinas y vecinos a unirse a la labor de beneficio común.
- Si hay un área verde dentro de tu unidad territorial, organízate con las otras personas residentes para llevar a cabo periódicamente una jornada de limpieza; esta actividad ayudará no sólo a mantener limpio el lugar, sino también a generar lazos de convivencia comunitaria.
- Es importante que nuestros representantes ciudadanos cuenten con información para la elaboración de diagnósticos a partir de los cuales se realicen propuestas para mejorar la comunidad. Por ello, es necesario que comenten con quienes integran las Copaco las problemáticas y necesidades específicas de su calle o su edificio. Pueden utilizar el siguiente formato:

Problemática	Lugar	Entre calles	Referencia	Población afectada
Inundación de camellón en temporada de lluvias.	Avenida Transmisiones	Huizaches y San Juan de Dios	Frente a la panadería	Jóvenes estudiantes y personas que practican deporte en la zona.

Tripas de gato

Une con una línea, sin tocar otros recuadros ni otras líneas, los conceptos que se relacionan.

1 Comisión de Participación Comunitaria

2 Asamblea Ciudadana

a Participan con voz en las asambleas ciudadanas

b Es el órgano de representación ciudadana en cada unidad territorial

c Integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria

5 Es atribución de la Comisión de Participación Comunitaria

4 Niños, niñas y adolescentes

d Instrumentar las decisiones de la Asamblea Ciudadana

3 No son representantes populares

e Instrumento de democracia participativa

Me involucro y soy corresponsable

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me involucro y soy corresponsable

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Me involucro y soy corresponsable

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año

Mes

Del al

Jueves

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me involucro y soy corresponsable

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me involucro y soy corresponsable

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año

Mes

Del al

Jueves

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me involucro y soy corresponsable

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me involucro y soy corresponsable

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me involucro y soy corresponsable

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me involucro y soy corresponsable

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Me involucro y soy corresponsable

#YoSoyParticipacion

Lunes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Martes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Miércoles

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

“El presupuesto participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al cuatro por ciento del presupuesto anual de las demarcaciones que apruebe el Congreso”.

(Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 116)

Me empodero



Me empodero

El nivel más alto de la participación es el empoderamiento, en el que la ciudadanía, además de estar involucrada con las problemáticas de su comunidad, toma decisiones para mejorarla.

Si ya hemos decidido tomar parte en los asuntos que afectan nuestro entorno o la calidad de nuestra vida en comunidad, si ya nos informamos de lo que ocurre, nos capacitamos para entender mejor cómo funciona la cosa pública y nos hemos involucrado para hacernos responsables de hacer oportunamente la parte que nos corresponde, ahora es tiempo de dar seguimiento a lo que les toca hacer a las instituciones y dependencias a las que hemos encargado la administración pública.

Como parte de nuestros derechos ciudadanos tenemos la facultad de ejercer control, de supervisar, de acceder a la información pública y de exigir rendición de cuentas a cualquier ente que ejerza gasto público cuyo origen sean los impuestos que se recaudan de la población.

La Ley de Participación Ciudadana establece ocho instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública, entre los que destacan la Rendición de Cuentas, los Observatorios Ciudadanos, la Red de Contralorías Ciudadanas y la Silla Ciudadana.

Estos instrumentos nos ayudarán a dar seguimiento a un instrumento de democracia participativa en el que las personas que habitamos la Ciudad tenemos gran intervención: el Presupuesto Participativo.

El presupuesto participativo

El presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad para que sus habitantes optimicen su entorno proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

¿Cuál es el monto de los recursos?

De acuerdo con el artículo 116 de la Ley de Participación Ciudadana, el monto de los recursos del presupuesto participativo equivaldrá a 4% del presupuesto anual que aprueba el Congreso a cada demarcación o alcaldía, porcentaje que se distribuirá entre las unidades territoriales que la componen. Estos recursos se destinarán al mejoramiento de espacios públicos, a la infraestructura urbana, obras y servicios y actividades recreativas, deportivas y culturales. Dichas erogaciones se realizarán invariablemente para mejoras de la comunidad, y de ninguna manera podrán suplir o subsanar las actividades sustantivas que las alcaldías tengan la obligación de realizar.

Los recursos se incrementarán de manera paulatina, como se muestra a continuación:⁴



2020	▶	3.25%
2021	▶	3.50%
2022	▶	3.75%
2023	▶	4%

¿Cómo se distribuirán los recursos?

Los recursos del presupuesto participativo serán distribuidos entre las unidades territoriales que componen una alcaldía conforme a lo siguiente:⁵



^aEstos criterios son: a) índice de pobreza; b) incidencia delictiva; c) condición de pueblo originario; d) condición de pueblo rural; e) cantidad de población; f) población flotante.

⁴Se establece en el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.

⁵Artículo 118 de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.

¿Cuáles son los criterios para la distribución de los recursos?

Índice de pobreza multidimensional de acuerdo con la metodología del órgano encargado de la evaluación de la política de desarrollo social

Incidencia delictiva

Condición de pueblo originario

Condición de pueblos rurales

Cantidad de población, de acuerdo con la información más reciente reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Población flotante en las alcaldías que tienen impacto por este factor

La Secretaría de Administración y Finanzas publicará los lineamientos y fórmula(s) necesaria(s) para la asignación del presupuesto participativo a ejercer en el año fiscal que corresponda, el cual se aplicará a los proyectos que resulten ganadores en la consulta ciudadana, sujetándose a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

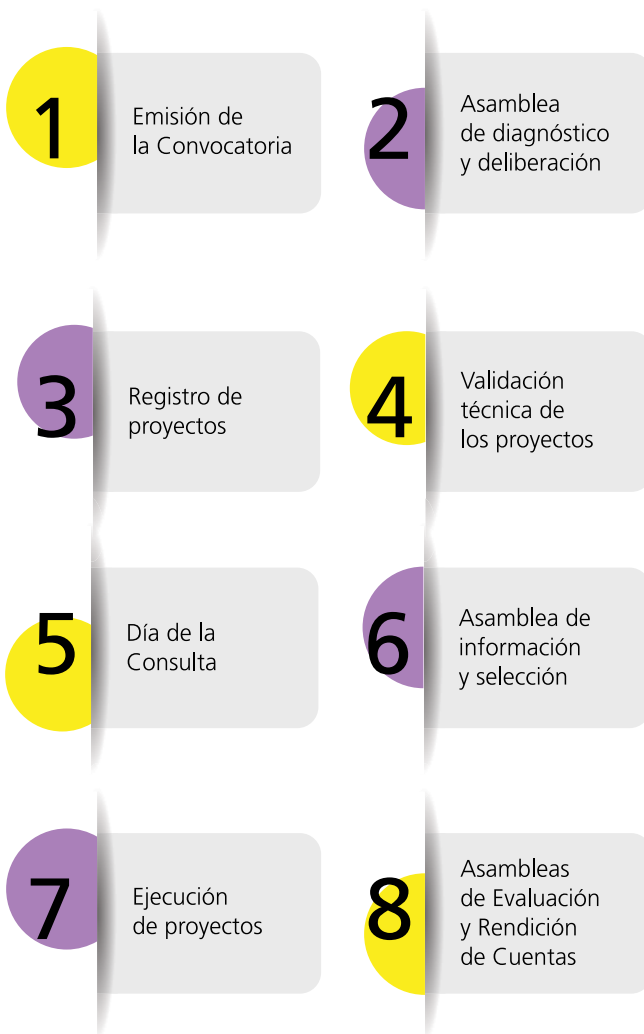
El monto presupuestal correspondiente a cada unidad territorial, así como los criterios de asignación, serán difundidos con la convocatoria a la consulta para el presupuesto participativo y publicados en la Plataforma del Instituto.

Para la consulta de presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, en conjunto con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, deberá emitir el índice y la asignación de recursos correspondiente dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión de la convocatoria.⁶

IMPORTANTE

⁶ Artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

¿Cuál es el proceso del presupuesto participativo?



De acuerdo con el artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana, el IECM emitirá la **convocatoria** en la primera quincena de enero, pero para las consultas del presupuesto participativo 2020 y 2021 esta convocatoria ya se emitió en noviembre de 2019.

Las **asambleas de diagnóstico y deliberación** se realizarán en cada unidad territorial. Del intercambio de opiniones y acuerdos surgirá un listado de problemáticas y prioridades sobre el que podrán realizarse las propuestas de proyectos de presupuesto participativo.

Para el **registro de proyectos**, toda persona habitante de la unidad territorial podrá presentar proyectos de presupuesto participativo ante el IECM.

En la etapa de **validación técnica de los proyectos**, el Órgano Dictaminador evaluará el cumplimiento de los requisitos por cada proyecto, considerando la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el impacto de beneficio comunitario y público.

Los proyectos dictaminados favorablemente serán sometidos a consulta de la ciudadanía, la cual podrá emitir su opinión manifestando su preferencia por uno de los proyectos. El IECM es la autoridad que organiza la consulta, que a partir de 2022 se realizará el primer domingo de mayo, aunque para el presupuesto participativo correspondiente a 2020 y 2021 la jornada consultiva se realizará el 15 de marzo de este año, 2020.

Con posterioridad a la jornada consultiva, en cada unidad territorial se convocará a una **asamblea ciudadana** a fin de dar a **conocer a las personas habitantes los proyectos ganadores y conformar** un comité de ejecución y un comité de vigilancia.

La **ejecución** de los proyectos seleccionados la realizará el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia del presupuesto participativo de cada unidad territorial.

También en cada unidad territorial se convocará a tantas asambleas ciudadanas como sea necesario para dar a conocer los informes de avance del proyecto y ejecución del gasto; se las denominará **asambleas de evaluación y rendición de cuentas**.

¿Quién dictaminará la factibilidad de los proyectos?

De conformidad con el artículo 126 de la Ley de Participación Ciudadana, para determinar la factibilidad de los proyectos de presupuesto participativo registrados, las alcaldías deberán crear el Órgano Dictaminador, que estará integrado de la siguiente manera:

Con voz y voto

- Cinco especialistas provenientes de instituciones académicas
- La persona concejala que presida la Comisión de Participación Ciudadana del Concejo de la alcaldía, o en caso de no existir dicha comisión, la concejala o concejal que el propio Concejo determine
- Dos personas de mando superior administrativo de la alcaldía, afines a la naturaleza de los proyectos presentados
- La persona titular del área de Participación Ciudadana de la alcaldía, quien será la que convoque y presida las sesiones

Con voz y sin voto

- Un contralor o contralora ciudadana, cuya designación la hace la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
- La persona contralora de la alcaldía

Las sesiones de dictaminación de los proyectos de presupuesto participativo serán públicas, permitiéndose que en ellas participe una persona, con voz y sin voto, representante de la Comisión de Participación Comunitaria correspondiente, y la persona proponente, a efecto de que ésta pueda ejercer su derecho de exposición del proyecto a dictaminar. Esta persona podrá participar únicamente durante la evaluación del proyecto respectivo.

Mi meta de participación este trimestre:

1. Investigar cuál es el proyecto de presupuesto participativo por el que más se inclinaron mis vecinas y vecinos, es decir, el que resultó ganador en la consulta de mi unidad territorial, pues eso significa que será el que se deberá ejecutar.
2. Dar seguimiento y registrar el avance de la ejecución del proyecto conforme transcurre el año.
¡Esa será la meta de este periodo! Apóyate con el formato siguiente:

Demarcación:

Unidad territorial:

Proyecto a ejecutarse en 2020:

Proyecto a ejecutarse en 2021:

Personas integrantes del Comité de Ejecución:

Personas integrantes del Comité de Vigilancia:

Observaciones al proyecto:

Fotografía del lugar antes del proyecto

Fotografía del lugar después del proyecto

Haz llegar tus comentarios y observaciones al Comité de Vigilancia y compártelos con la comunidad virtual de Participación IECM.

 **@ParticipaIECM**

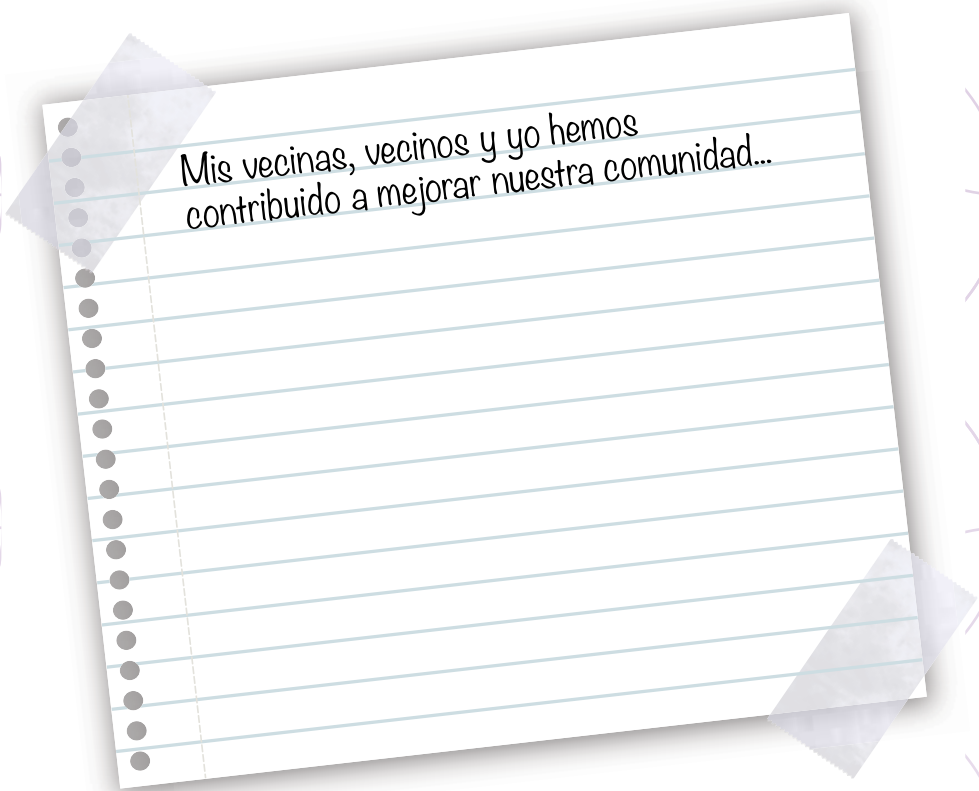
 **Participación IECM**

 **participaIECM**

Ideas para transformar nuestra ciudad:

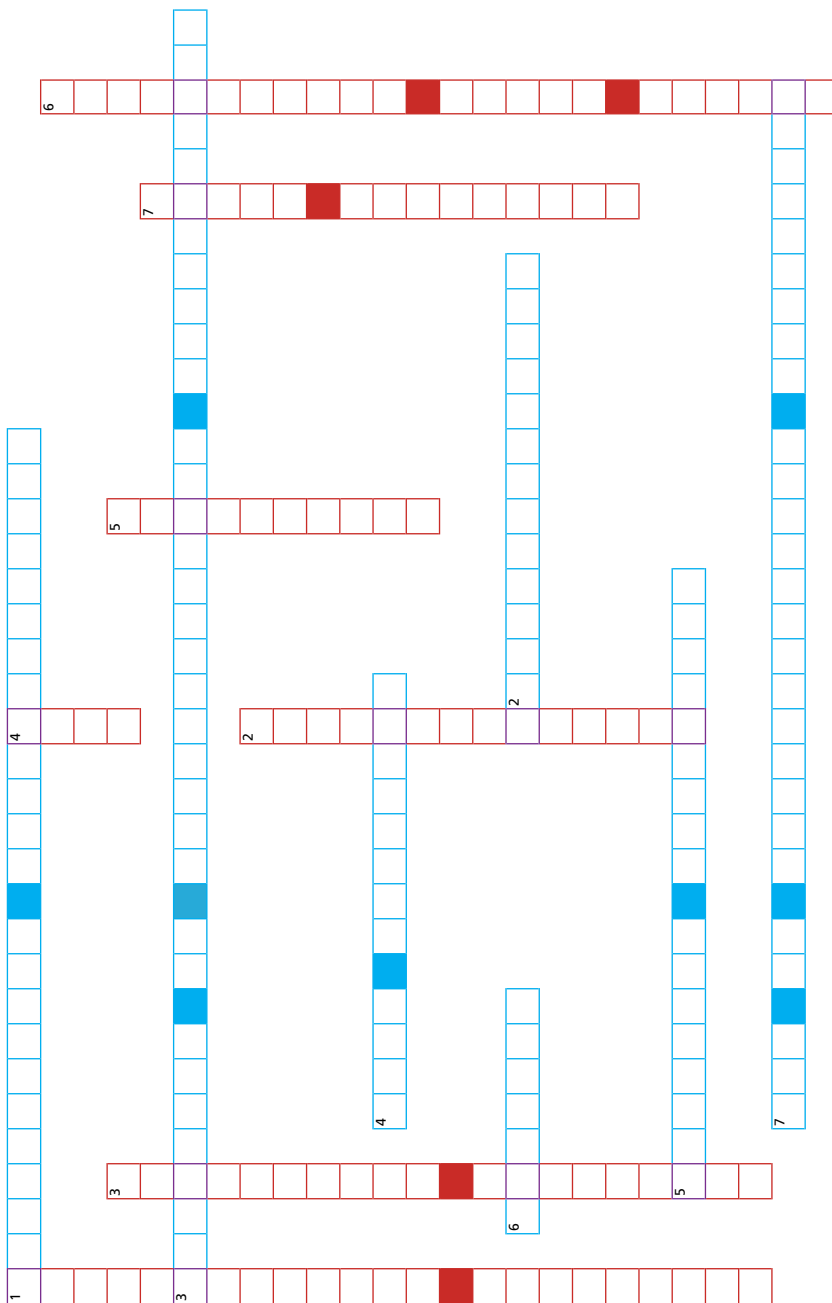
- Intercambiar experiencias con otras personas que viven procesos similares es enriquecedor. Por eso, sería importante que expresaras tu punto de vista sobre cómo mejorar los procesos de participación en los distintos foros en los que puedas participar, sea de manera presencial o virtual.
- Seguramente en tu colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional las personas vecinas han realizado diferentes acciones para mejorar la comunidad; compártenos esas experiencias y ayudémonos en conjunto a generar mejores procesos de participación.

Cuéntanos sus experiencias:



Mis vecinas, vecinos y yo hemos contribuido a mejorar nuestra comunidad...

Crucigrama



Horizontales

- 1 Instrumento de Democracia Participativa con el que la ciudadanía ejerce el derecho a decidir en qué se aplica el recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad. Así, las y los habitantes pueden mejorar sus colonias, barrios o pueblos. **(Son dos palabras)**
- 2 Tipo de democracia que reconoce el derecho a intervenir individual o colectivamente, de manera autónoma y solidaria, tanto en las decisiones públicas de interés general, como en los procesos de planeación, elaboración, evaluación de programas y políticas públicas, presupuesto público y más. **(Es una palabra)**
- 3 Órgano de representación ciudadana que sustituye al Comité Ciudadano y al Consejo del Pueblo. **(Son cuatro palabras)**
- 4 La protección y el respeto de los derechos humanos, es uno de los cuatro _____ que rigen la Ley de Participación Ciudadana. **(Son dos palabras)**
- 5 Instrumento de democracia participativa que es público, se integra por personas habitantes y vecinas de la unidad territorial, donde pueden participar niñas, niños y personas jóvenes menores de 18 años con derecho a voz. **(Son dos palabras)**
- 6 Tipo de democracia en la que la ciudadanía puede pronunciarse (mediante determinados mecanismos) en la formulación de las decisiones del poder público. **(Es una palabra)**
- 7 Instrumento legal que tiene como uno de sus objetos fomentar la inclusión ciudadana, así como respetar y garantizar la participación ciudadana en la Ciudad de México. **(Son cuatro palabras)**

Verticales

- 1 Derecho de toda persona a participar de manera individual o en grupo en las decisiones públicas, cooperar con las autoridades, incidir en la evaluación de políticas y actos de gobierno. **(Son dos palabras)**
- 2 Tipo de democracia mediante la cual el poder público es ejercido a través de representantes elegidos mediante el voto, quienes son portavoces de intereses generales, respetando reglas y mecanismos institucionales. **(Es una palabra)**
- 3 Uno de los seis mecanismos de Democracia Directa. **(Son dos palabras)**
- 4 Una de las siete autoridades de democracia directa y participativa. Organiza las consultas de presupuesto participativo. **(Es una sigla)**
- 5 Las autoridades y la ciudadanía estarán obligadas a regir sus conductas con base en trece... **(Es una palabra)**
- 6 Son quienes están obligadas a proteger, respetar, promover y garantizar los derechos con un enfoque de perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad, accesibilidad y progresividad de derechos. **(Son cuatro palabras)**
- 7 Uno de los ocho instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública, con el que la ciudadanía puede intervenir con derecho a voz en las sesiones del Cabildo de la Ciudad de México y de los concejos de las alcaldías en las demarcaciones territoriales. **(Son dos palabras)**

Notas

A series of horizontal dotted lines for writing notes.

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año

Mes

Del al

Jueves

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Lunes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Martes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Miércoles

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Año
Mes
Del al

Jueves
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Viernes
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sábado
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Domingo
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Respuestas

Buscapalabras

T	O	L	K	C	S	D	E	L	I	B	E	R	A	C	I	O	N	E	P	R	F
V	A	C	C	E	S	I	B	I	L	I	D	A	D	T	N	D	A	Q	A	I	D
I	N	T	E	X	P	T	A	M	O	A	P	S	O	L	C	E	W	S	R	O	E
C	N	O	R	I	U	R	E	V	K	F	V	C	Q	U	L	L	D	E	T	P	M
O	A	T	L	A	R	L	I	B	E	R	T	A	D	Y	U	I	T	R	I	A	O
R	S	C	E	C	N	O	E	N	J	D	W	I	E	O	S	T	I	Y	C	S	C
R	D	A	S	R	S	S	Y	L	C	X	A	S	P	G	I	E	N	U	I	V	R
E	F	N	I	G	C	H	P	J	O	I	K	L	U	F	O	R	S	B	P	N	A
S	U	P	M	R	O	U	E	A	D	E	P	T	S	H	N	I	T	Z	A	D	C
P	O	U	E	I	P	B	L	C	R	B	J	I	A	H	E	S	R	O	C	E	I
O	H	L	C	Q	U	E	B	T	H	E	C	K	O	S	O	L	U	M	I	R	A
N	Q	I	A	U	I	N	T	W	U	C	N	T	E	S	A	O	M	E	O	C	L
S	U	O	N	A	D	L	Y	C	L	R	E	C	N	O	M	Z	E	T	N	H	O
A	I	R	I	T	H	E	P	D	E	P	A	G	I	P	R	S	N	O	R	B	L
B	R	N	S	E	L	O	C	V	S	E	O	L	M	A	E	U	T	A	L	V	S
I	E	Z	M	A	M	Y	T	E	P	Q	L	E	I	S	G	H	O	E	M	O	N
L	M	Y	O	D	A	C	R	K	N	U	S	M	T	D	U	E	S	X	H	U	I
I	S	R	S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D	F	A	M	T	C	D	G	M
D	G	K	F	U	C	I	U	D	A	D	A	N	I	A	R	D	E	L	O	E	Y
A	Z	B	D	E	M	A	S	D	F	A	G	H	B	Z	T	R	M	J	A	D	C
D	A	S	E	C	O	M	U	N	I	D	A	D	R	V	E	M	E	C	E	L	O
E	T	O	L	E	R	A	N	C	I	A	P	O	L	D	I	X	R	E	S	I	P

Relación de columnas

1/H, 2/C, 3/F, 4/J, 5/I, 6/B, 7/E, 8/D, 9/A, 10/G

Tripas de gato

1) b, 2) e, 3) c, 4) a, 5) d

Crucigrama

Horizontales	Verticales
1.- presupuesto participativo	1.- participación ciudadana
2.- participativa	2.- representativa
3.- comisión de participación comunitaria	3.- iniciativa ciudadana
4.- ejes rectores	4.- IECM
5.- asamblea ciudadana	5.- principios
6.- directa	6.- autoridades de la ciudad
7.- ley de participación ciudadana	7.- silla ciudadana

Fuentes consultadas

Constitución Política de la Ciudad de México, Diario Oficial de la Federación, México, 5 de febrero de 2017.

GUILLEN, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo, "Origen, espacio y niveles de participación ciudadana (Origin, space and levels of participation)", *Daena: International Journal of Good Conscience*, marzo de 2009, 4(1): 179-193, disponible en <<https://leerlaciudadblog.files.wordpress.com/2016/05/guillc3a9n-sc3a1enz-badii-y-castillo-origen-es-pacio-y-niveles-de-participac3b3n-ciudadana.pdf>> [Consulta hecha en agosto de 2019].

Ley de participación ciudadana de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, México, 12 de agosto de 2019.

Notas

A series of horizontal dotted lines for writing notes.

Notas

A series of horizontal dotted lines for writing notes.

Notas

A series of horizontal dotted lines for writing notes.

Notas

A series of horizontal dotted lines for writing notes.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx